



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

GS-2026-218685-DEANT /DISAF – 20.1

Santa Fe de Antioquia, 02 de julio de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA”**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 01/06/2026 al 30/06/2026, con factura electrónica de venta **No. SCFE 2284 del 29/06/2026** por valor de **\$ 9.114.670,00** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2284 del 29/06/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	8,0	BIODIESEL	\$ 12.510,00	\$ 100.080,00
2		304,0	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.818.240,00
3		12,0	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 205.560,00
4		290,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 4.990.790,00
SUBTOTAL					\$ 9.114.670,00
TOTAL					\$ 9.114.670,00

Es de anotar mi General que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT

Santa Fe de Antioquia, 06 de julio de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	06/06/2026	Hasta	05/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-331633-MEVAL de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.
- Mediante acta AE-2025-180360-DEANT de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora CAPITÁN NAILA JESSICA PINTO CARRILLO, ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.
- Mediante acta AE-2025-199746-DEANT de fecha 13/12/2025 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILLO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta AE-2025-201387-DEANT de fecha 16/12/2025 el señor Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206573-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206576-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-009952-DEANT de fecha 17/01/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-013719-DEANT de fecha 24/01/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-018271-DEANT de fecha 02/02/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-022298-DEANT de fecha 04/02/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-025025-DEANT de fecha 10/02/2026 la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por motivo de regreso de permiso 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-049822-DEANT de fecha 16/03/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-054221-DEANT de fecha 22/03/2026 la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por retorno de descanso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No GS-2025-403107-DEANT del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de \$8.594.910,00.
- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-005505-DEANT del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de \$11.405.090,00.
- Se rinde tercer informe de supervisión del 06 de enero del 2026 al 05 de febrero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-041689-DEANT del 06 de febrero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero, por un valor de \$8.265.697,50.
- Se rinde cuarto informe de supervisión del 06 de febrero del 2026 al 05 de marzo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-076218-DEANT del 06 de marzo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero, por un valor de \$8.057.630,00.
- Se rinde quinto informe de supervisión del 06 de marzo del 2026 al 05 de abril del 2026 mediante comunicación No GS-2026-113520-DEANT del 06 de abril de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo, por un valor de \$9.525.535,00.
- Se rinde sexto informe de supervisión del 06 de abril del 2026 al 05 de mayo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-149628-DEANT del 06 de mayo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril, por un valor de \$9.762.005,00.
- Se rinde séptimo informe de supervisión del 06 de mayo del 2026 al 05 de junio del 2026 mediante comunicación No GS-2026-188970-DEANT del 06 de junio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio, por un valor de \$9.963.513,60.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	NOMBRE: INVERSIONES BENZINA S.A.S. NIT: 901081524-2 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO DOC. IDENTIDAD: 71.741.128 de Medellín – Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Santa Bárbara – Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES TELEFONO: 8439090 - 3225478970 E-MAIL: inversionesbenzina@gmail.com

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES \$ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 18.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 110.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 29/05/2026 por valor \$ 18.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Prorroga 01 del 29/05/2026 se prorroga el contrato hasta el 31/10/2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de junio.
- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (255) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.
- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (15) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

· Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de mayo del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo un total de 302.50 galones de GASOLINA CORRIENTE y 312,00 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de mayo del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.		SI	
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN		
	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006		

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía	SI	

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI	
5.	CAPACITACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se	SI	

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus	SI	

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>"Aceptable"</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	Licencia de Bomberos.	SI	

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.		
23.	El contratista implementará un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuarenta y tres (243) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento dieciocho (118) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	110.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	74.689.051,10	67,90
Valor total facturado	74.689.051,10	67,90
Valor facturado pendiente de pago	9.114.670,00	8,29
Valor pagado	65.574.381,10	59,61
Valor pendiente de entrega	35.310.948,90	32,10

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado									
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008 del 29/06/2026	\$ 9.114.670,00	01/06/2026 al 30/06/2026	\$ 9.114.670,00	SCFE-2284	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-218685-DEANT, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Supervisor Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: jeifrison.rangel@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 008

Ciudad y Fecha: Medellín, 02/07/2026

Hora: 08:00

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (03) del mes de julio del año dos veintiséis (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES** supervisor contrato, el señor Intendente Jefe **CAMILO OTALVARO VARGAS** Responsable Movilidad DEANT, el señor Intendente jefe **LEISER MURIEL OCHOA** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** responsable combustibles DEANT y el señor Intendente **HERNAN DARIO DUQUE LOPEZ** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/06/2026 al 30/06/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2284 de fecha 29/06/2026 por el valor de \$ 9.114.670,00 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-218685-DEANT, de fecha 02/07/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: **29/05/2026**

Plazo de ejecución del contrato: 31/10/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No 01 de fecha 29/05/2026

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	8,0	BIODIESEL	\$ 12.510,00	\$ 100.080,00
2		304,0	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.818.240,00
3		12,0	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 205.560,00

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

4		290,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 4.990.790,00
SUBTOTAL					\$ 9.114.670,00
TOTAL					\$ 9.114.670,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI X NO _____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de junio de 2026, realizado del 01/06/2026 al 30/06/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/06/2026 al 30/06/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2284 del 29/06/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	8,0	BIODIESEL	\$ 12.510,00	\$ 100.080,00
2		304,0	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.818.240,00
3		12,0	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.130,00	\$ 205.560,00
4		290,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 4.990.790,00
SUBTOTAL					\$ 9.114.670,00
TOTAL					\$ 9.114.670,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/06/2026 al 30/06/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (302,50) galones de GASOLINA CORRIENTE, (312,00) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2284 de fecha 29/06/2026.

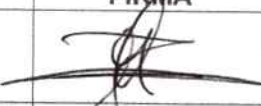
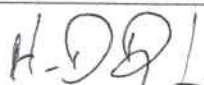
Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TC	JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	CAMILO OTALVARO VARGAS	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ	LEISER MURIEL OCHOA	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
ITI	HERNAN DARIO DUQUE LOPEZ	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE (E)	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 02 de junio de 2026		
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25		
Constancia de recibido No.	008		
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO		
NIT del contratista:	901081524-2		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: NOVENTA MILLONES \$ 90.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 110.000.000,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 31/10/2026, once (11) meses y veinte seis (26) días,		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega:	VIA A MEDELLIN – MUNICIPIO DE SOPETRAN - Antioquia		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador	Teniente coronel JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES supervisor contrato 12-8-10065-25		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del contrato y cargo que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2026 al 30/06/2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEANT</td> <td>16</td> <td>Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)</td> <td>\$ 9.114.670,00</td> <td>\$ 9.114.670,00</td> <td>00,00</td> <td>\$ 9.114.670,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 9.114.670,00	\$ 9.114.670,00	00,00	\$ 9.114.670,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 9.114.670,00	\$ 9.114.670,00	00,00	\$ 9.114.670,00									
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 008 de fecha 03/07/2026														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2284	29/06/2026	\$ 9.114.670,00	\$9.114.670,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$9.114.670,00	\$9.114.670,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2284 de fecha 29/06/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de junio de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (302,50) galones de GASOLINA CORRIENTE, (312,00) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de junio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE										
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.	SI											
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="3">Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td rowspan="3">Diésel ACPM</td><td>NTC 1438</td></tr><tr><td>Resolución 1180 del 21/06/2006</td></tr><tr><td>Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438	Resolución 1180 del 21/06/2006	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN									
	Gasolina Corriente			NTC 1380									
				Resolución 1180 del 21/06/2006									
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007													
Diésel ACPM	NTC 1438												
	Resolución 1180 del 21/06/2006												
	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007												
	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.												

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de	SI	

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser	SI	

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO. Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de	SI	

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.		
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el	SI	

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>"Aceptable"</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güítar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía de Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.


TC. JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES
Supervisor contrato 12-8-10065-25



INVERSIONES BENZINA S.A.S.
NIT 901.081.524-2
CR 10 12 125 SEC LA OPERA CORR
VERSALLES
Tel: (57) 8439090
Santa Bárbara - Colombia
Inversionesbenzina@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SCFE 2284

Fecha y hora Factura

Señores DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
NIT 800.140.985-1 Teléfono (604) 0000000 - Ext. 000
Dirección CL 48 45 58 Ciudad Santa Bárbara - Colombia

Generación 29/06/2026, 15:32
Expedición 29/06/2026, 15:32
Vencimiento 29/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	BIODIESEL	8.00	100,080.00	12,510.00
2	BIODIESEL	304.00	3,818,240.00	12,560.00
3	GASOLINA PLUS OXIGENADA	12.00	205,560.00	17,130.00
4	GASOLINA PLUS OXIGENADA	290.50	4,990,790.00	17,180.00

Total Items: 4

Total Bruto 9,114,670.00

Valor en Letras:

Nueve millones ciento catorce mil seiscientos setenta pesos m/cte

Total a Pagar 9,114,670.00

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-29 por \$ 9,114,670.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104518488 aprobado en 20260112 prefijo SCFE desde el número 2148 al 10000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10
CUFE: 4a8b02e977c2aa7cd6f6e2a3012cc34660cd73a6ae914ee0236b2acc64a8f0c77dd8516613d7ba9dce360a961f54db0f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBF	
NTF 901001524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8430900	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-06	411373740	950670841	E	2020/06/05	2020/06/22	BANCOLOMBIA	17	\$17.745,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones
SUCURSAL INVERSIONES BENZINA SAS (7 Afiliados)													
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)													
Ciudad: SANTA BARBARA, Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)													
1	CC	106206675	CAROLINA YAVEZA										
2	CC	1001809711	CASTRO DIAZ										
3	CC	106481915	JOHNNY FERRA										
4	CC	17141128	LUIS FERNANDO DE JESUS										

Centro de Trabajo: VENDEDORES-PROMOTORES (3 Afiliados)

Ciudad: SANTA BARBARA, Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)													
5	CC	106209512	ACEVEDO										
6	CC	106209512	ACEVEDO										
7	CC	106209512	ACEVEDO										
8	CC	17185838	JUAN ARCANSE										

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones
SUCURSAL: VERALES (6 Afiliados)													
Centro de Trabajo: VERALES (6 Afiliados)													
Ciudad: SANTA BARBARA, Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)													
9	CC	105969754	LADINO TEJOS										
10	CC	105969754	LADINO TEJOS										
11	CC	100133994	SANCHEZ										
12	CC	106209512	ACEVEDO										
13	CC	106209512	ACEVEDO										
14	CC	106209512	ACEVEDO										
15	CC	106209512	ACEVEDO										

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones

SUCURSAL: SOPETRAN (3 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: ESTACION SOPETRAN (3 Afiliados)																			
Ciudad: SOPETRAN Depto: ANTIQUUA (3 Afiliados)																			
16	EC	1042700794	HERNANDEZ VILLALBA LUIS HORACIO																
17	EC	1036337583	CHOCORO HERNANDEZ ANDRES FELIPE																
18	EC	1042707485	NUEZ VILLA JULIAN FELIPE																
19	EC	1042707485	NUEZ VILLA JULIAN FELIPE																
Total Afiliados(16)																			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	5	\$9.519.900	\$118.700	\$0	\$9.638.600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	8	\$3.247.400	\$40.500	\$0	\$5.104.200
PROTECCION	230201	800.229.739	0	3	\$1.231.100	\$15.400	\$0	\$3.287.900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183	9	16	\$835.900	\$10.500	\$0	\$846.400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	16	\$2.286.400	\$28.500	\$0	\$2.314.900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	1	\$3.939.600	\$49.200	\$0	\$3.988.800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800.088.702	2	5	\$121.200	\$1.600	\$0	\$122.800
NUEVA E.P.S.	EP5037	900.156.264	2	9	\$2.771.000	\$34.500	\$0	\$2.805.500
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	1	\$959.000	\$12.000	\$0	\$971.000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	\$88.400	\$1.100	\$0	\$89.500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	\$567.000	\$7.100	\$0	\$574.100
TOTAL								
				16	\$17.526.800	\$218.800	\$0	\$17.745.600

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

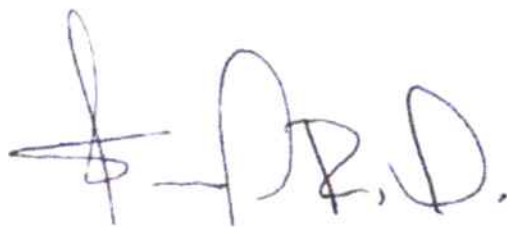
Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Luis Fernando Rave Orozco
C.C 71.741.128
Representante Legal

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

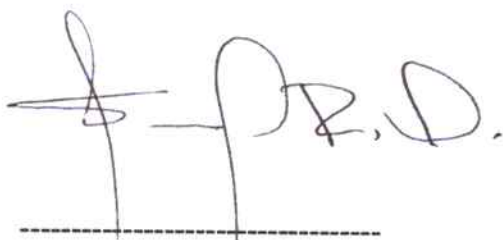
Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Luis Fernando Rave Orozco
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

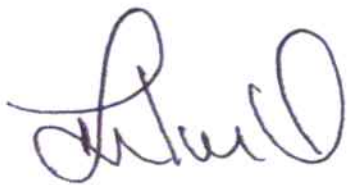
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador



NIT 901081524-2

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,

Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran junio 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 de junio del 2026 hasta las 2:00 pm del 01 de junio fue de \$17.130 y del 01 junio desde las 2:00 pm, al 30 de junio es de \$17.180.

El acpm del 01 de junio hasta 2:00 pm fue de \$12.310, y del 01 de junio desde las 2:00 pm hasta el 30 de junio de 2026 es de \$12.510

Gasolina corriente: \$17.130

Gasolina corriente: \$17.180

Diesel ACPM: \$12.310

Diesel ACPM: \$12.510

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado

Resumen

Actividad

Carpetas de caso

Linea de tiempo

Registrar

Registro de Precios: Declarar Precios

[Información General](#)
[Historicos](#)

Datos Generales

Código SICOM:	636685	Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN
NIT:	901081524-2	Razon Social:	INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SOPETRAN
Periodo:	07/2026	Estado:	En gestión

Listado de Precios - Producto

Grupo Producto Merca	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declarar Precios?	Historico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/05/2026	31/05/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$17,130.00	SI	HISTORICO
GASOLINA MOTOR EXTRA	1/05/2026	31/05/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$13,284.00	SI	HISTORICO
BIDIESEL CON MEZCLA	1/05/2026	31/05/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$12,510.00	SI	HISTORICO

FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VENTADO	ENTRADA DE INVENTARIO	TIPO SUBSTRATO	Nº SUBSTRATO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUBSTRATADO	IN	UNIDAD INVENTARIO Y VEHICULOS	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
01-06-26	07:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	01	Texaco	ACPM	4	74001	PT Cristian Holguin	1001034636		
02-06-26	14:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	02	Texaco	ACPM	4	74201	PT Cristian Holguin	1001034636		
03-06-26	18:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	03	Texaco	ACPM	4	74310	PT Cristian Holguin	1001034636		
04-06-26	17:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	04	Texaco	ACPM	4	74416	PT Cristian Holguin	1001034636		
05-06-26	10:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	05	Texaco	ACPM	4	74526	PT Cristian Holguin	1001034636		
06-06-26	15:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	06	Texaco	ACPM	4	74635	PT Cristian Holguin	1001034636		
07-06-26	18:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	07	Texaco	ACPM	4	74745	PT Cristian Holguin	1001034636		
08-06-26	15:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	08	Texaco	ACPM	4	74850	PT Cristian Holguin	1001034636		
09-06-26	16:00	Santafe	382696	L2U413	Camioneta	2.3	Ponal	Planilla	09	Texaco	ACPM	4	74960	PT Cristian Holguin	1001034636		

Página 1 de 1
Código: 11-FR-004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SICIA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FORMA DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Nº	GRUPO NUMEROS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HELLA CONDUCTOR
10-06-26	09:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	10	Texaco	Acpm	4	75080	PT Cristian Haigwin	1001034926		
11-06-26	14:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	11	Texaco	Acpm	4	75200	PT Cristian Haigwin	1001034934		
12-06-26	18:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	12	Texaco	Acpm	4	75320	PT Cristian Haigwin	1001034942		
13-06-26	07:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	13	Texaco	Acpm	4	75440	PT Cristian Haigwin	1001034950		
14-06-26	14:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	14	Texaco	Acpm	4	75560	PT Cristian Haigwin	1001034958		
15-06-26	17:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	15	Texaco	Acpm	4	75680	PT Cristian Haigwin	1001034966		
16-06-26	16:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	16	Texaco	Acpm	4	75800	PT Cristian Haigwin	1001034974		
17-06-26	09:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	17	Texaco	Acpm	4	75920	PT Cristian Haigwin	1001034982		
18-06-26	14:00	Santafe	382696	L20413	Camioneta	2.3	panel	Planilla	18	Texaco	Acpm	4	76040	PT Cristian Haigwin	1001034990		

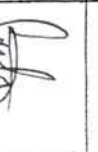
ELABORADO POR: PT Cristian Haigwin

FECHA: 18-06-26

RESPONSABLE COMBUSTIBLE:

FECHA: 18-06-26

INFORMACION PUBLICA

RECIBO	HORA	USUARIO	SEDA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADA	TIPO DE FINANCIACION	TIPO DE SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES suministrados	Nº	SERVO MANTEN Y ASESORIOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	PRIMA CONDUCTOR	ANILLO CONDUCTOR
19-06-26	09:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	19	Texaco	Acprn	4	76107	Pt Cristian Holguin	60961001		
20-06-26	14:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	20	Texaco	Acprn	4	76297	Pt Cristian Holguin	60961001		
21-06-26	17:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	21	Texaco	Acprn	4	76288	Pt Cristian Holguin	60961001		
22-06-26	14:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	22	Texaco	Acprn	4	76438	Pt Cristian Holguin	60961001		
23-06-26	09:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	23	Texaco	Acprn	4	76597	Pt Cristian Holguin	60961001		
24-06-26	07:00	Santafe	382696	L2V413	Camioneta	23	Panel	Planilla	24	Texaco	Acprn	4	76658	Pt Cristian Holguin	60961001		

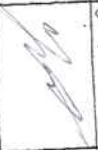
ELABORADO POR: Pt Cristian Holguin

RESPONSABLE COMBUSTIBLES: 

FECHA: 24-06-26

FECHA: 24-06-26

Sipol Sontate

Página 1 de 1														 POLICIA NACIONAL			
ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA Y LÍNEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL																	
PLANILLA CONTROL A. SUBSECTOR DE COMUNITARIO A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL																	
Código 21070004																	
Subsector 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SECA	PLACA	Tipo de vehículo	capacidad vehicular	función de inspección	trasmontaje	no. subsector	ESTACION DE SERVICIO	Tipo de COMUNITARIO	gaseos subseccionales	km	control de tránsito y antipaseo	CC. Organización	firma conductores	huella conductores
09/09/26	11:00	Sipol Sontate	38-2208	2EC75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	1	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.5	37520	SI Andrés Rojas	1188112546		
09/09/26	11:20	Sipol Sontate	38-2638	6PT029	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	2	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.0	23980	SI William Dennis Rojas	518828815		
09/09/26	13:19	Sipol Sontate	38-2208	2EC75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	3	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.5	39710	PP Dolman Yate	2020515393		
09/09/26	11:28	Sipol Sontate	38-2638	6PT029	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	4	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.0	26140	SI Dolman Yate	2020515393		
11/09/26	12:30	Sipol Sontate	38-2208	2EC75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	5	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.5	38883	SI Andrés Rojas	1188202519		
13/09/26	09:45	Sipol Sontate	38-2208	2EC75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	6	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.5	40022	SI William Rojas	10184819		
19/09/26	13:44	Sipol Sontate	38-2638	6PT029	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	7	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.0	24310	SI Andrés Rojas	1081115616		
18/09/26	11:45	Sipol Sontate	38-2638	6PT029	Motorizada	190	Pondal	Plavilla	8	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.0	29980	PP Dolman Yate	2020515393		
20/09/26	17:05	Sipol Sontate	38-2208	2EC75F	Motorizada	250	Pondal	Plavilla	9	EDS Tareco Sopotán	Corriente	1.0	40320	PP Dolman Yate	2020515393		
ELABORADO POR: SI. Andrés Rojas														Responsable Comunitario:			
FECHA: 20/06/26														FECHA: 20/06/26			

INFORMACIÓN PÚBLICA


ПОЛІЦІЯ НАЦЫЯНАЛНАГА БЕЗБЕПЭСНАГА АГЕНТСТВА РЭСПУБЛІКІ БЕЛАРУСЬ

Santa Fe

Anexo 4																
Fecha	Hora	Ubicación	Vehículo	Motor	Capacidad Cilindros	Marca Motor	Marca Motor	No. Serie Motor	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet	Marca de la Pallet
19/06/26	10:00	Santa Fe	38-2227	20x46F	300	Pompi	Pompi	37	Texaco	Cori	1.5	41/413	Si	16582326		
19/06/26	10:20	Santa Fe	38-2228	20x46F	300	Pompi	Pompi	38	Texaco	Cori	1.5	42835	Si	16582326		
19/06/26	10:28	Santa Fe	38-2229	20x46F	300	Pompi	Pompi	39	Texaco	Cori	1.5	42026	Si	12145296		
19/06/26	11:00	Santa Fe	38-2280	20x46F	300	Pompi	Pompi	40	Texaco	Cori	1.5	43222	Si	15100005		
19/06/26	11:30	Santa Fe	38-2281	20x46F	300	Pompi	Pompi	41	Texaco	Cori	1.5	46966	Si	16582326		
19/06/26	12:00	Santa Fe	38-2686	20x46F	217	Pompi	Pompi	42	Texaco	Cori	1.5	55250	Si	16582326		
19/06/26	14:00	Santa Fe	38-2227	20x46F	300	Pompi	Pompi	43	Texaco	Cori	1.5	41503	Si	16582326		
19/06/26	14:05	Santa Fe	38-2228	20x46F	300	Pompi	Pompi	44	Texaco	Cori	1.5	42983	Si	16582326		
19/06/26	14:10	Santa Fe	38-2229	20x46F	300	Pompi	Pompi	45	Texaco	Cori	1.5	47126	Si	16582326		

Elaborado por: 21 años Periodo

Fecha: 19-06-26

Responsable Controlador: 

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FLAVILLA CONTROL, A. EL MINISTRO DE COMESTIBLES Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha	Hora	Nombre	Vista	Sexo	Edad	Características físicas	Estado civil	Tipo de vivienda	Número de hijos	Profesión	Religión	Calidad de vida	Salud	Trabajo	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
19/06/26	15:00	Santa fe	38-2280	28x44x	300	Pontal	Planilla	46	Texaco	Corr	1/5	4331x	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
19/06/26	16:00	Santa fe	38-2281	28x44x	300	Pontal	Planilla	47	Texaco	Corr	1/5	416910	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
19/06/26	17:00	Santa fe	38-2286	28x44x	217	Pontal	Planilla	48	Texaco	Corr	4/0	55364	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
20/06/26	08:00	Santa fe	38-2280	28x44x	300	Pontal	Planilla	49	Texaco	Corr	1/5	43423	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
20/06/26	10:00	Santa fe	38-2289	28x44x	300	Pontal	Planilla	50	Texaco	Corr	1/5	47238	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
20/06/26	14:00	Santa fe	38-2686	28x44x	217	Pontal	Planilla	51	Texaco	Corr	4/0	55458	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
21/06/26	14:00	Santa fe	38-2686	28x44x	217	Pontal	Planilla	52	Texaco	Corr	4/0	55554	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
23/06/26	14:00	Santa fe	38-2686	28x44x	217	Pontal	Planilla	53	Texaco	Corr	4/0	55655	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida
24/06/26	14:00	Santa fe	38-2686	28x44x	217	Pontal	Planilla	54	Texaco	Corr	4/0	55738	Edardo ceno	Estadísticas	Forma de ingreso	Forma de salida	Forma de ingreso	Forma de salida

517a Santa

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

RECHA	RECHA	UNIDAD	SELA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	CUENTA DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	INI	GRUPO NOMEN Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HEBLLA CONDUCTOR
01-06-26	21-4-4	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	1	Texaco	Gasolina	1	882055	Pt Danilo Bertrun	881613071		
02-06-26	10-00	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	2	Texaco	Gasolina	1	882026	Pt Danilo Bertrun	881613071		
03-06-26	11-00	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	3	Texaco	Gasolina	1	882026	Pt Danilo Bertrun	881613071		
04-06-26	11-45	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	4	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
05-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	5	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
06-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	6	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
07-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	7	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
08-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	8	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
09-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	9	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		
10-06-26	00:30	Sijin	88 2141	114011F	Notbook	110	ppax1	Planilla	10	Texaco	Gasolina	1	881613	SI. Jorj kenis	881613071		

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORADO POR: SI. Jorj kenis

FECHA: 19-06-26

Responsable Combustible: SI. Angulo

FECHA: 19-06-26



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	MM	GRANO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HEMILLA CONDUCTOR
14-06-2016	10:30	4475	28-2512	GP556	Holbeck	10	Real Planith		10	Exxon	Gasolina	1.2	21.270	St. Jorjens	831688	[Firma]	[Hemilla]
14-06-2016	11:40	4475	28-2512	GP554	Holbeck	11	Real Planith		11	Exxon	Gasolina	1.2	21.470	St. Jorjens	831688	[Firma]	[Hemilla]
14-06-2016	15:00	4475	28-2512	GP546	Holbeck	12	Real Planith		12	Exxon	Gasolina	1.2	21.700	St. Jorjens	831688	[Firma]	[Hemilla]

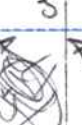
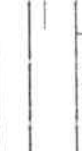
LABORADO POR: SI - JDS Leandro

FECHA: 21-06-2016

Responsable Contables: _____

FECHA: 21-06-2016

2020

FOLIO 1 de 1										ADMINISTRACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO ALTERNATIVO PARA VEHÍCULOS DE APOYO NACIONAL							
Código: 111-R-0004										FOLIO 1 de 1		POLICIA NACIONAL					
Fecha: 27/07/2024										FOLIO 1 de 1		POLICIA NACIONAL					
Módulo: 4										FOLIO 1 de 1		POLICIA NACIONAL					
FECHA	HORA	USUARIO	SEDA	N.º	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHICULOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Tipo de Vehículo	N.º de Vehículo	ESTADO DE VEHICULO	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHICULOS	N.º	GRUPO NOMINADO Y APOYO	C.º CONDUCTOR	H.º de CONDUCTOR	H.º de CONDUCTOR
03-06-26	09:25	ESANZ	38-2490	1F x 413	Camioneta	2.8	Planilla	1	Texaco	Sopetlan	ACPM	4	23884	St Armando Luis Pardo Saenz	1000000000		
03-06-26	09:34	ESANZ	38-2432	2P x 91F	Motorcycle	300	Planilla	2	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	18891	Pt. Javier Cordero Martinec	1100000000		
03-06-26	09:51	ESANZ	38-2434	2P x 93F	Motorcycle	300	Planilla	3	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	8899	Pt. Javier E. Perez Tejera	1000000000		
03-06-26	10:00	ESANZ	38-2433	2P x 92F	Motorcycle	300	Planilla	4	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	5469	St. Fredy A. Londoño Serna	1000000000		
04-06-26	15:00	ESANZ	38-2490	1F x 413	Camioneta	2.8	Planilla	5	Texaco	Sopetlan	ACPM	4	24001	St. Armando Luis Pardo Saenz	1000000000		
04-06-26	15:18	ESANZ	38-2432	2P x 91F	Motorcycle	300	Planilla	6	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	19002	Pt. Javier Cordero Martinec	1000000000		
04-06-26	15:33	ESANZ	38-2434	2P x 93F	Motorcycle	300	Planilla	7	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	8999	Pt. Javier E. Perez Tejera	1000000000		
04-06-26	15:50	ESANZ	38-2433	2P x 92F	Motorcycle	300	Planilla	8	Texaco	Sopetlan	ACPM	1.5	5597	St. Fredy A. Londoño Serna	1000000000		
14-06-26	16:00	ESANZ	38-2490	1F x 413	Camioneta	2.8	Planilla	9	Texaco	Sopetlan	ACPM	4	24129	St. Armando Luis Pardo Saenz	1000000000		

ELABORADO POR: P. Santibáñez Silva

FECHA: 14-06-26

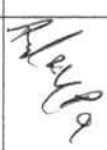
SE CONSIDERA PUBLICA

Revisado por: Comisario

FECHA: 14-06-26

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAGE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/06/26	19:00	GUBIN	38-2513	XH4-49F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	1	TEXACO	Corriente	1.5	27.013	Dr. Jesús Alfonso Pabón Angue	20040803224		
01/06/26	19:40	ESANJ	38-2304	ZP4-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	2	TEXACO	Corriente	1.5	38.045	Dr. Alany Pabón Sif	102805586		
01/06/26	20:10	ESANJ	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	3	TEXACO	Corriente	1.5	30.382	SIDNA W. Dela Cruz	103833353		
01/06/26	20:30	ESANJ	38-2306	ZP4-86F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	4	TEXACO	Corriente	1.5	30.881	Dr. Dayner Pabón Sif	10090606044		
01/06/26	20:50	ESANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Penal	Planilla	5	TEXACO	Corriente	1.5	29.952	Dr. Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
01/06/26	21:05	ESANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Penal	Planilla	6	TEXACO	Corriente	1.5	114.942	Dr. Laura Bonilla Bustos	1016010101		
01/06/26	21:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	7	TEXACO	Diesel	4	48.144	Dr. Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
02/06/26	07:10	ESANJ	38-1103	K66-863	Duster	1998	Penal	Planilla	8	TEXACO	Corriente	5	182.749	Dr. Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
02/06/26	14:36	ESANJ	38-2304	ZP4-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	9	TEXACO	Corriente	1.5	38.165	Dr. Alany Pabón Sif	102805586		
02/06/26	16:00	ESANJ	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	10	TEXACO	Corriente	1.5	30.502	Dr. David Dela Cruz	103833353		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 02/06/26

Responsable Combustibles:

FECHA: 02/06/26

ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE Y ÁREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/06/26	18:00	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	planilla	11	TEXACO	Corriente	1.5	31.00	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
02/06/26	20:00	ESANJ	38-2315	LZU-416	Camioneta	3.000	Penal	planilla	12	TEXACO	Diesel	4	48.314	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
03/06/26	19:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	13	TEXACO	Diesel	4	48.434	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
04/06/26	07:30	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	planilla	14	TEXACO	Corriente	1.5	38.285	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
04/06/26	16:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	Planilla	15	TEXACO	Diesel	4	48.554	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
05/06/26	07:30	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	16	TEXACO	Corriente	1.5	30.622	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
05/06/26	14:30	ESANJ	38-1857	VMU-49F	Motocicleta	250	Penal	Planilla	17	TEXACO	Corriente	1.5	30.068	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
05/06/26	22:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	18	TEXACO	Diesel	4	48.674	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
06/06/26	07:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	planilla	19	TEXACO	Corriente	1.5	31.121	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		
06/06/26	14:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	20	TEXACO	Diesel	4	48.744	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	9041514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

Responsable Combustibles:

FECHA: 06/06/26

FECHA: 06/06/26

Version: 4

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/06/26	07:30	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	21	E.D.S	TEXACO	1.5	38.405	PT Adler Palacios	1028057960	Adler	
07/06/26	08:10	ESANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Penal	Planilla	22	E.D.S	TEXACO	1.5	115.058	PT. Banier Bastos	101918181	Banier	
07/06/26	14:30	ESANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	23	E.D.S	TEXACO	4	48.914	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026	José	
08/06/26	08:00	ESANJ	38-1103	H66-863	Duster	1998	Penal	Planilla	24	E.D.S	TEXACO	5	182.893	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026	José	
08/06/26	15:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	25	E.D.S	TEXACO	4	49.034	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026	José	
08/06/26	22:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	26	E.D.S	TEXACO	1.5	38.525	PT Adler Palacios	1028057960	Adler	
09/06/26	10:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	27	E.D.S	TEXACO	4	49.154	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026	José	
09/06/26	14:05	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	28	E.D.S	TEXACO	1.5	38.645	PT Adler Palacios	1028057960	Adler	
10/06/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3.000	Penal	Planilla	29	E.D.S	TEXACO	4	49.274	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026	José	
11/06/26	07:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	30	E.D.S	TEXACO	1.5	38.765	PT Adler Palacios	1028057960	Adler	

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

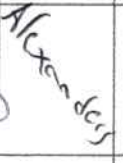
Responsable Combustibles: 

FECHA: 11/06/26

FECHA: 11/06/26

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GAONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17/06/26	14:30	GUTUR	38-1828	MMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	31	TEXACO	Corriente	1.5	50.035	SI Monica Zapata S.	1036363000		
17/06/26	16:00	6J6im	38-2513	XHY-49F	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	32	E.D.S TEXACO	Corriente	2.5	527.133	Pr. Jesus Alfonso Fabian Arroyave	3044003209		
17/06/26	17:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planillo	33	E.D.S TEXACO	Diesel	4	446.394	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057511026		
17/06/26	19:00	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	34	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	588.885	Pr Alex Padroes	1080037900		
17/06/26	20:00	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Pona	Planillo	35	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	747.08	SI DARIO DELLY DIANGO	1038335357		
17/06/26	22:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	36	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	147.241	Pr Alexander Suarez C.	112838477		
18/06/26	07:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planillo	37	E.D.S TEXACO	Diesel	4	445.514	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057511026		
19/06/26	08:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planillo	38	E.D.S TEXACO	Diesel	4	449.634	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057511026		
20/06/26	07:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planillo	39	E.D.S TEXACO	Diesel	4	447.754	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057511026		
20/06/26	08:00	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	40	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	500.005	Pr Alex Padroes	1080037900		

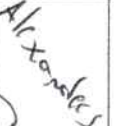
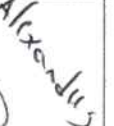
ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

Responsable Combustibles: 

FECHA: 20/06/26

FECHA: 20/06/26

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

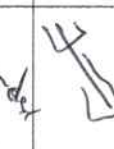
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GAJONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/06/26	10:30	ESANJ	38-2305	2P4-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	41	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.862	SI Dario Siles Dango	1038315328		
20/06/26	14:05	ESANJ	38-2306	2P4-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	42	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.361	PT Alexander Suarez C.	1128387777		
21/06/26	07:10	ESANJ	38-2715	L2U-416	Camioneta	3.000	Ponal	Planilla	43	E.D.S TEXACO	Diesel	4	49.874	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026		
21/06/26	14:10	ESANJ	38-2305	2P4-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	44	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.982	IT Yhuan Edosser Joaquin Gutierrez	1053378205		
22/06/26	08:10	ESANJ	38-2306	2P4-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	45	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.481	PT Alexander Suarez C	1128387777		
22/06/26	10:00	ESANJ	38-2715	L2U-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	46	E.D.S TEXACO	Diesel	4	49.994	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
23/06/26	16:30	ESANJ	38-2715	L2U-416	Camioneta	3.000	Ponal	Planilla	47	E.D.S TEXACO	Diesel	4	50.114	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
24/06/26	07:10	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	48	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	50.147	SI Monica Zapata	1036933308		
24/06/26	17:10	ESANJ	38-2715	L2U-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	49	E.D.S TEXACO	Diesel	4	50.234	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
24/06/26	19:00	ESANJ	38-2304	2P4-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	50	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	39.125	SPersona Mayor	1088260962		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

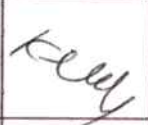
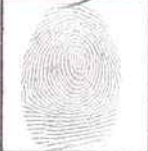
Responsable Combustibles: 

FECHA: 24/06/26

FECHA: 24/06/26

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/06/26	22:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	51	TEXACO	Corriente	1.5	31.102	IT John Edison Leaita Gutierrez	105377205		
25/06/26	07:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	52	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.601	PT Alexander Sueret C.	112833740		
25/06/26	08:00	ESANJ	38-2215	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	Planilla	53	E.D.S TEXACO	Diesel	4	50.354	PT Jose Emilio Ruiz Cadena	1053514026		
26/06/26	07:00	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	54	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.245	PT Jose Emilio Ruiz Cadena	105351501		
26/06/26	08:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	55	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.222	IT John Edison Leaita Gutierrez	105377205		
26/06/26	14:10	ESANJ	38-1857	VMU-44E	Motocicleta	250	Penal	Planilla	56	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.184	PT Naren Esteban Benilla Juana	1002395623		
27/06/26	07:30	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	57	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	39.365	PT Jose Emilio Ruiz Cadena	105351501		
28/06/26	14:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	58	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.342	IT John Edison Leaita Gutierrez	105377205		
28/06/26	22:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	Planilla	59	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.721	PT Alexander Sueret C.	112833740		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	M. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
01-06-2026	17:50	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	AnaI	Planilla	1	EDS TEXACO	ACPM	4	205.902	RT Estimar	1077471132		
01-06-2026	17:52	Sopetran	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	2	EDS TEXACO	Corriente	7.5	707.275	SI Panarea	1032608896		
01-06-2026	17:54	Sopetran	38-1858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	EDS TEXACO	Corriente	7.5	52.881	Ar Fellu	100229013		
01-06-2026	17:58	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	4	EDS TEXACO	Corriente	7.5	317.39	Ar Ykerson	1005368160		
02-06-2026	08:10	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	5	EDS TEXACO	ACPM	4	66.005	Ar Estimar	1077471132		
02-06-2026	08:13	Sopetran	38-7468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	6	EDS TEXACO	Corriente	7.5	707.381	Ar Kelly	100229013		
02-06-2026	08:16	Sopetran	38-1858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	7	EDS TEXACO	Corriente	7.5	52.990	Ar Ykerson	1005368160		
02-06-2026	08:19	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	8	EDS TEXACO	Corriente	7.5	31.853	SI Panarea	1032608896		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRUPO ROYALES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
07-06-2026	16:55	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planillo	9	EDS TEXACO	ALPM	4	66106	Dr Estivan Dorado	107441132		
07-06-2026	16:57	Sopetran	38-1468	RVA 860	Motorcleta	250	Ponal	Planillo	70	EDS TEXACO	Corriente	7.5	707380	Dr Jaramas Valencia	103760886		
07-06-2026	16:59	Sopetran	38-1858	VMU-53E	Motorcleta	250	Ponal	Planillo	71	EDS TEXACO	Corriente	7.5	52990	Dr Kelly Landano	10029013		
07-06-2026	17:03	Sopetran	38-1888	QX2-14E	Motorcleta	300	Ponal	Planillo	72	EDS TEXACO	Corriente	7.5	31852	Dr Kelly Dorado	100536816		
08-06-2026	08:10	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planillo	13	EDS TEXACO	ALPM	4	66207	Dr Estivan Dorado	107441132		
08-06-2026	08:13	Sopetran	38-1468	RVA-860	Motorcleta	250	Ponal	Planillo	4	EDS TEXACO	Corriente	7.5	107491	Dr Jaramas Valencia	103760886		
08-06-2026	08:15	Sopetran	38-1858	VMU-53E	Motorcleta	250	Ponal	Planillo	15	EDS TEXACO	Corriente	7.5	53101	Dr Kelly Landano	10029013		
08-06-2026	08:18	Sopetran	38-1888	QX2-14E	Motorcleta	300	Ponal	Planillo	16	EDS TEXACO	Corriente	7.5	31962	Dr Kelly Dorado	100536816		

Sopetran

FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	ESTADO NOMRES Y APellidos CONDUCTOR	C.C. CONDUCCION	FIRMA CONDUCTOR	IMPRELLA CONDUCTOR
09-06-2026	08:25	Sopetrain	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	P.101	Planilla	7	EDS Texaco	AcPm	4	66308	PT Estivan Cordoba	1077441132		
12-06-2026	17:30	Sopetrain	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	78	EDS Texaco	AcPm	4	663409	PT Estivan Cordoba	1077441132		
12-06-2026	17:33	Sopetrain	38-1468	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	19	EDS Texaco	corriente	7.5	107600	SI Jaramenson Valencia	107608806		
12-06-2026	17:36	Sopetrain	38-1858	VMU53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	20	EDS Texaco	corriente	7.5	53270	PT Kelly Londono	10029413		
12-06-2026	17:39	Sopetrain	38-1888	QX214E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	21	EDS Texaco	corriente	1.5	32075	PI Yeferson Cadavid	105363160		
13-06-2026	08:05	Sopetrain	38-2482	LCT 539	camioneta	2776	Ponal	Planilla	22	EDS Texaco	ALPM	4	06510	PT Estivan cordoba	1077441132		
13-06-2026	08:09	Sopetrain	38-1468	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	23	EDS Texaco	corriente	7.5	107610	SI Jaramenson Valencia	107608806		
13-06-2026	08:12	Sopetrain	38-1858	VMU53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	24	EDS Texaco	corriente	7.5	53315	PT Kelly Londono	10029413		

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y URCA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLAN 15.1 Código 15-06-2026 Fecha 15-06-2026 Versión 1		PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL		PLANILLA NACIONAL	
---	--	--	--	-------------------	--

FECHA	HORA	UNIDAD	SINCLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	EMBO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
13-06-26	08:15	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	25	EDS TEXACO	Corriente	7.5	32182	P. Peterson	09189368160	U. M. go.	
14-06-26	09:01	Sopetran	38-2482	LOT 534	Camioneta	2776	Ponal	Planillo	26	EDS TEXACO	ACPM	A	66611	G. Jarama	1637608901		
14-06-26	09:04	Sopetran	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	27	EDS TEXACO	Corriente	7.5	107817	Al. Kelly	1637608901		
14-06-26	09:07	Sopetran	38-1858	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	28	EDS TEXACO	Corriente	7.5	53422	PI Estivan	761177471139		
14-06-26	09:10	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	29	EDS TEXACO	Corriente	7.5	32299	David	09189368160		
15-06-26	08:15	Sopetran	38-1468	RVA-86D	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	30	EDS TEXACO	Corriente	7.5	107922	S. Jarama	9688096896		
15-06-26	08:20	Sopetran	38-1258	VMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planillo	31	EDS TEXACO	Corriente	7.5	53537	A. Kelly	1637608901		
15-06-26	08:25	Sopetran	38-1888	QX2 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planillo	32	EDS TEXACO	Corriente	7.5	32406	David	09189368160		

ELABORADO POR: S. Jarama Valencia

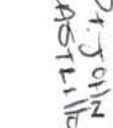
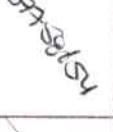
FECHA: 15-06-2026

Sopetran

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLÁMILLA CONTRA EL SUEÑO PROFUNDO COMESTIBLE A VECES DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE SUMINISTRO	Nº. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRABO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCCION	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
15-06-2026	7:07	SOPETEAN	38-1895	UYV 62E	MOTOCICLETA	200	PRONAL	Planilla	33	EPS TEXACO	LOLENTTE	1	30.099	PR. JOHN CASTELLON	1539858654		
16-06-2026	7:20	SOPETEAN	38-1895	UYV 62E	MOTOCICLETA	200	PRONAL	Planilla	34	EPS TEXACO	CORRIENTE	1	30.797	PR. JOHN CASTELLON	1539858654		

ELABORADO POR: Silviana Valença

Responsible Communities

FECHA: 16-06-2026

FECHA: 16-06-2026

Turismo

FECHA	HORA	UNIDAD	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	ESPECIE DE INSPECCION	TIPO DE VEHICULO	Nº SERVICIO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMESTIBLE	CANTIDAD SERVICIO	Nº	GRUPO NOMENCLATURA Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
27-06-24	06:00	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	1	ED-S texaco	gasolina	2	25.715	Patullero Elkin Zapata	3662992		
27-06-24	07:30	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	2	ED-S texaco	gasolina	2	25.820	Patullero Elkin Zapata	3662992		
27-06-24	07:30	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	3	ED-S texaco	gasolina	2	25.925	Patullero Elkin Zapata	3662992		
27-06-24	07:30	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	4	ED-S texaco	gasolina	2	26.029	Patullero Elkin Zapata	3662992		
27-06-24	08:30	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	5	ED-S texaco	gasolina	2	26.133	Patullero Elkin Zapata	3662992		
27-06-24	09:00	sepro- Guter	38-1050	CLC 18c	motocicleta	650	Ponal	planilla	6	ED-S texaco	gasolina	2	26.234	Patullero Elkin Zapata	3662992		

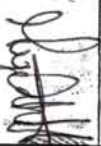
ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLATILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

[illegible]

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FLAVILLA CONTROL, AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	CONDOM	SEALA	PLACA	TPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE REMISION	TPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TPO DE COMERCIALIZACION	QUANTIA SUMINISTRADA	SEA	GRUPO NOMINADO Y APELLIDO CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SEALA CONDUCTOR
13-06-2024	07:00	GINAD	38-1215	EBL-008	Campero	2000	PONAL	planilla	1	EDS Texaco	Corriente	5	929184	J David Ospina	93439616		
14-06-2024	07:20	GINAD	38-1215	EBL-008	Campero	2000	PONAL	planilla	2	EDS Texaco	Corriente	5	930885	J David Ospina	93439616		
15-06-2024	08:00	GINAD	38-1215	EBL-008	Campero	2000	PONAL	planilla	3	EDS Texaco	Corriente	5	93187	J David Ospina	93439616		
19-06-2024	08:10	GINAD	38-1215	EBL-008	Campero	2000	PONAL	planilla	4	EDS Texaco	Corriente	5	93290	J David Ospina	93439616		

ELABORADO POR: 1) Pavia Espina

FECHA: 19-06-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsible Combustibles

FECHA: 19-06-2026

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CUMPLIMIENTE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-06-26	00:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	01	Eps Sopotran	COE	1.5	65.492	SI Andries Archila Martinez	1081811255		
07-06-26	14:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	02	Eps Sopotran	COE	1.5	69.572	SI Yonathan Andries Archila Martinez	1081811255		
10-06-26	12:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	03	Eps Sopotran	COE	1.5	71.572	SI Yonathan Andries Archila Martinez	1081811255		
12-06-26	17:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	04	Eps Sopotran	COE	1.5	73.852	SI Carlos Mario Velez Gomez	1022884556		
15-06-26	09:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	05	Eps Sopotran	COE	1.5	74.632	SI Carlos Mario Velez Gomez	1022884556		
19-06-26	13:30	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	06	Eps Sopotran	COE	1.5	76.042	SI Carlos Mario Velez Gomez	1022884556		
22-06-26	08:00	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	07	Eps Sopotran	COE	1.5	79.192	SI Carlos Mario Velez Gomez	1022884556		
26-06-26	15:30	ESSAA	88-2319	2PY94F	Moto	300	PONAI	PI	08	Eps Sopotran	COE	1.5	79.262	SI Carlos Mario Velez Gomez	1022884556		

Sabana Alvaro

ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA Y UNIDAD AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANTILLA CONTROL DE VEHÍCULOS COMUNITARIOS (CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE)

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	LUBRADO	CILINDRO	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRADO VEHICULO	TUENTE DE IDENTIFICACION	TIPO DE SUMINISTRO	Nº. COMERCIAL	ESTADO DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CALIDAD COMBUSTIBLE	RE	GRUPO MOTOR Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SELLO CONDUCTOR
06-06-2022	06:50	550971	38-2334	2F4420	comodoro	2.8	00001	plano, 1/a	01	CD 5	BCPM	4.0	4823	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	
06-06-2022	07:05	550971	38-2334	2F4420	comodoro	3.0	00001	plano, 1/a	02	CD 5	comiente	1.5	1981	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	
06-06-2022	13:45	550971	38-2335	2F4420	comodoro	3.0	00001	plano, 1/a	03	CD 5	comiente	1.5	1981	PT. Aldair Quintana	1008280454	J.F.L	
06-06-2022	14:30	550971	38-2484	2F4420	comodoro	2.8	00001	plano, 1/a	04	CD 5	BCPM	4.0	5539	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	
14-06-2022	16:50	550971	38-2484	2F4420	comodoro	2.8	00001	plano, 1/a	05	CD 5	BCPM	4.0	5539	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	
17-06-2022	09:25	550971	38-2484	2F4420	comodoro	2.8	00001	plano, 1/a	06	CD 5	BCPM	4.0	5539	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	
18-06-2022	08:40	550971	38-2334	2F4420	comodoro	3.0	00001	plano, 1/a	07	CD 5	comiente	1.5	2004	PT. Aldair Quintana	1008280454	J.F.L	
18-06-2022	14:15	550971	38-2335	2F4420	comodoro	3.0	00001	plano, 1/a	08	CD 5	comiente	1.5	1981	PT. Aldair Quintana	1008280454	J.F.L	
20-06-2022	18:00	550971	38-2484	2F4420	comodoro	2.8	00001	plano, 1/a	09	CD 5	BCPM	4.0	5539	PT. Feider Morales	1008280454	J.F.L	

LABORADO POR: SI CORREA HERRERA Luis

FECHA: 20-06-2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reportado Conductor:
FECHA: 20-06-2022

Reportado Conductor:

FECHA: 20-06-2022

Reportado Conductor:

FECHA: 20-06-2022

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LÍNEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SEÑA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	ENTRÉ EN SERVICIO	TIPO COMBUSTIBLE	N.° SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	N.°	GRUPO NOMINADO Y ARTÍCULO	C.° CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SELLO CONDUCTOR
10-06-26	10:00	Motorizada	38-2857	NSQ974	Camioneta	2.0	PONAL	Adicional	1	E.D.S Texaco	ACPM	12	9222	PT. Juan Alexander Solís	1100390089		
10-06-26	10:02	Motorizada	38-2857	UXP534	Motorizada	300	PONAL	Adicional	2	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2765	PT. Juan Alexander Solís	1100390089		
10-06-26	10:04	Motorizada	38-2857	UXP674	Motorizada	300	PONAL	Adicional	3	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2729	PT. Johandre Martinez	1102890089		
12-06-26	07:00	Motorizada	38-2857	UXP674	Motorizada	300	PONAL	Adicional	4	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2729	PT. Johandre Martinez	1102890089		
12-06-26	07:01	Motorizada	38-2857	UXP684	Motorizada	300	PONAL	Adicional	5	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2728	PT. Kevin Ocampo	1102890089		
12-06-26	07:02	Motorizada	38-2857	UXP674	Motorizada	300	PONAL	Adicional	6	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	3030	PT. Kevin Ocampo	1102890089		
13-06-26	13:10	Motorizada	38-2857	UXP674	Motorizada	300	PONAL	Adicional	7	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2945	PT. Johandre Martinez	1102890089		
13-06-26	13:11	Motorizada	38-2857	UXP684	Motorizada	300	PONAL	Adicional	8	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	2636	PT. Kevin Ocampo	1102890089		
13-06-26	13:12	Motorizada	38-2857	UXP534	Motorizada	300	PONAL	Adicional	9	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	3885	PT. Kevin Ocampo	1102890089		

ELABORADO POR: PT Kevin Ocampo

FECHA: 15-06-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustible:

FECHA: 15-06-26

Recibido 5
Motorizada